

de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo.

#### ACUERDA

«Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de D.S.U. de Granja de Torrehermosa».

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º

El Presidente,  
JOSE CESTERO BAEZ

El Secretario,  
RAFAEL FERRERA CLARAMONT

*RESOLUCION de 17 de junio de 1992, de la Comisión de Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de reforma interior del solar de la antigua fábrica Díter y 4 más, situado entre C/ Gregorio Fernández, Pasaje de Feria y Avda. López Tienda. Zafra.*

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 17 de junio de 1992, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

**RESULTANDO:** Que el Ayuntamiento de Zafra, en sesión plenaria de fecha 4 de noviembre de 1991, aprobó inicialmente el Plan Especial de reforma interior epigrafiado.

**RESULTANDO:** Que con fecha 13 de noviembre aparecieron insertos sendos anuncios a información pública durante el período de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el periódico «Hoy» respectivamente.

**RESULTANDO:** Que el Ayuntamiento en Ple-

no, en sesión de 24 de febrero de 1992, aprobó Provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior epigrafiado.

**CONSIDERANDO:** Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/79 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. n.º 60 de 22-7-86).

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/89.

**CONSIDERANDO:** Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art. 41 y concordantes de la Ley de Suelo y los 136 y ss. del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 16/1981 de 16 de octubre.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo,

#### ACUERDA

Aprobar definitivamente el Plan Especial de reforma interior del solar de la antigua fábrica Díter y 4 más, situado entre C/ Gregorio Fernández, Pasaje de Feria y Avda. López Tienda. Zafra.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º

El Presidente,  
JOSE CESTERO BAEZ

El Secretario,  
RAFAEL FERRERA CLARAMONT